

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 23 DE JULIO DE 1966

NUM. 165

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

Zona regable del Embalse de Barrios de Luna

Proyecto de Canal de Carrizo
Trozo 1.º

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

Por Orden de 22 de junio de 1966, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de Canal de Carrizo, Trozo 1.º.

El proyecto ha sido redactado con fecha 18 de febrero de 1966, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis López de Sosoaga Lapeña.

Se ordena en la referida Orden de aprobación técnica la incoación del correspondiente expediente de información pública.

El plazo para realizar esta información pública será de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y durante él podrán presentarse por los particulares y las Corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Las Omañas, Llamas de la Ribera, Carrizo de la Ribera y Turcia, así como en las oficinas de esta Confederación, en Valladolid, Muro, número 5.

El proyecto comprende las obras siguientes:

PRIMERO.—*Canal*.—La toma se sitúa en el río Luna, aproximadamente a un (1) kilómetro aguas arriba del puente sobre el citado río, que enlaza los pueblos de Villarroquel y Santiago

del Molinillo, y está constituida por un azud de gaviones de malla metálica rellenos de grava, con la obra de toma y desagüe sobre cajón indio, con las correspondientes compuertas. La traza del canal está comprendida entre este punto y el comienzo del actual Trozo segundo del Canal de Carrizo, llevando el agua al río Omaña, del que se vuelve a tomar mediante la obra correspondiente.

La zona regable es de 5.000 hectáreas y está comprendida entre la traza del canal y la margen derecha del río Orbigo, empalmando con la actual zona del trozo 2.º.

El canal se desarrolla en 8.836,20 metros y su sección transversal es trapecial con revestimiento de hormigón. Se proyectan los pasos necesarios para mantener la servidumbre de los caminos que le cruzan.

A lo largo del canal y en su margen izquierda se proyecta un camino de servicio, a partir del punto de cruce del río Omaña.

SEGUNDO.—*Acequia derivada*.—Se deriva en cola del Trozo 2.º del canal actual, con una longitud de 3.745,45 metros y dominando 180 hectáreas de zona regable; la sección es rectangular revestida de hormigón.

Se proyectan a lo largo de la toma las obras necesarias para cumplir su fin y se incluyen los necesarios pasos de caminos que la cruzan.

TERCERO.—*Obras accesorias*.—Se consideran como tales las plantaciones de arbolado y señalización del canal y camino.

Un ejemplar del proyecto a que se refiere esta información pública, estará expuesta durante el plazo señalado

y horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, núm. 5, Valladolid.

Valladolid, 19 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

3069

Administración municipal

Ayuntamiento de Benavides

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de los servicios urbanos de transportes, queda expuesta al público para que pueda ser examinada y contra la misma puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Benavides, 13 de julio de 1966.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

2983 Núm. 2243.—60,50 ptas.

o o o

Este Ayuntamiento saca a concurso como servicio contratado el cargo de Depositario de los fondos municipales, con todos los derechos y obligaciones que para tal cargo establece la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

El cargo está gratificado con cuatro mil pesetas anuales.

Los fondos estarán custodiados totalmente en una entidad bancaria.

Las solicitudes optando al concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por custodiarse todos los fondos en entidad bancaria se releva de fianza metálica al Depositario, pero habrá de presentar fiador o fiadores solidaria y mancomunadamente responsables de su gestión.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., de años de edad y vecino de, mediante el presente pliego acude al concurso para el cargo de Depositario de fondos del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo y se compromete y obliga a ejercer el cargo con todos los derechos y obligaciones que las Leyes le atribuyen o imponen por la gratificación de pesetas anuales.

Declara bajo su responsabilidad que no le afecta ninguna incapacidad o incompatibilidad para el cargo.

Ofrece como fiador o fiadores solidaria y mancomunadamente responsables de su gestión a D., de años de edad, vecino de y a D., de años de edad, vecino de

Lo firmo en Benavides, a de

Benavides, 13 de julio de 1966.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

2984 Núm. 2244.—286,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Esteban de Nogales

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la vigente Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 11 de julio de 1966.—El Alcalde, S. Amigo.

3003 Núm. 2242.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de

Los Barrios de Salas

Se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica del año 1966.

2.º Idem del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, año 1966.

3.º Padrón general de arbitrios municipales por varios conceptos y correspondiente al año de 1965.

Los Barrios de Salas, 12 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3002 Núm. 2248.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de

Vegaquemada

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores inde-

pendientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1965.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, las reclamaciones pertinentes.

Vegaquemada, 15 de julio de 1966. El Tte. Alcalde, Angel Valladares.

3019 Núm. 2241.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Relación de admitidos y excluidos en la licitación de las vacantes municipales de: Portero, Conserje de Matadero, Auxiliar de Jardinero, Maestro de Obras, Sepulturero y tres de Obreros incluidos en el grupo de Subalternos:

Admitidos

D. Miguel Mateos García
D. Emilio Martínez Fernández
D. Gaspar Maestre del Tío
D. Francisco Martínez López
D. Sebastián Luis Alvarez Llamas
D. Amante Huerga Carnero
D. Euquerio Vega Prieto
D. Hipólito Fuertes Sevilla
D. Evangelino Alvarez Rodriguez
D. Floriano Fernández Diez
D. Pedro González Rebaque
D. Manuel Villar Montes
D. Isidoro de la Iglesia Jarrín
D. Benito Prieto Prieto
D. Manuel García Fernández
D. Melchor Calvo Valderrey
D. Francisco Cordero García
D. Honorio Martínez Pérez
D. Pascual Gil Nistal
D. Laureano Iglesias Alvarez
D. Ramiro García García
D. José García Alonso
D. José Villar Nistal

Excluidos por sobrepasar la edad

D. José Fernández Martínez
D. Santiago Mateos Alvarez
D. Justiniano Redondo Alegre
D. Práxedes García Blanco

Astorga, 11 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2972 Núm. 2254.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Fabero, 7 de julio de 1966.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

2899 Núm. 2260.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

El expediente que se tramita para la agregación de la Entidad Local Menor de La Silva a este término municipal

de Torre del Bierzo, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda alegarse cuanto se considere oportuno, según establece el núm. 2 del artículo 20 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torre del Bierzo, 8 de julio de 1966. El Alcalde (ilegible).

2943 Núm. 2256.—93,50 ptas.

* * *

Exposición pliego de condiciones y convocatoria relativos al Concurso para convenir los servicios de Aparejador.

El pliego de condiciones que regirá dicho concurso queda expuesto al público, en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de oír reclamaciones conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las instancias para tomar parte en el Concurso podrán presentarse por los interesados en la Secretaría municipal, de diez a trece horas de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, por aplicación como excepción del artículo 19 del citado Reglamento, contados a partir del siguiente al en que termine el anterior plazo de exposición del referido pliego.

El plazo de validez del convenio administrativo que al efecto se formalice será de un año natural, prorrogable por otro para cada uno de los ejercicios siguientes, en su caso.

La asignación concertada como retribución será de catorce mil cuatrocientas pesetas anuales, susceptible de aumento por acuerdo municipal expreso y la designación del Sr. Aparejador de entre los concursantes será de carácter discrecional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torre del Bierzo, 7 de julio de 1966. El Alcalde (ilegible).

2897 Núm. 2258.—225,50 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre perros, para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones por escrito de los interesados.

Torre del Bierzo, 7 de julio de 1966. El Alcalde (ilegible).

2898 Núm. 2259.—49,50 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Esta Corporación Municipal, convoca concurso para la adjudicación de la

obra de instalación de alumbrado público en el barrio de la Estación de Veguellina de Orbigo.

Tipo de licitación: 649.008 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Un mes.

Plazo para la presentación de plicas: Veinte días a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de las plicas: A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo para la presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Los concursantes deberán hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, y a la proposición que formulen, con arreglo al modelo que a continuación se expresa, deberán acompañar el resguardo de haber ingresado la cantidad exigida como garantía provisional y una declaración jurada en la que manifiesten que no se hallan incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación.

El proyecto técnico estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto y pliego de condiciones del concurso de la obra de instalación de alumbrado público en el barrio de la Estación de Veguellina de Orbigo, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del concursante.

Villarejo de Orbigo, 11 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2965 Núm. 2262.—302,50 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Julián Melchor Sánchez Sабugal, contratista de las obras de construcción de la Escuela Nacional y unitaria de niñas en el pueblo de Valmartino, de este municipio, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por tal motivo.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, quienes se consideren con derecho a formular alguna reclamación en relación con dichas obras, lo haga en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante este Ayuntamiento.

Cistierna, 13 de julio de 1966.—El Alcalde, Maduel G. Diez.

2987 Núm. 2263.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana correspondiente al año actual, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan interponerse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

La Robla, 8 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2927 Núm. 2261.—71,50 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Valderas.

Valladolid, 19 de julio de 1966.—El Secretario de Gobierno, Antonio Inaraja.—V.º B.º: El Presidente, José de Castro. 3067

o o

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 69 de 1966 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 181.—Sala de lo Civil: Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio-Manuel del Fraile Calvo; Ilustrísimos Señores Magistrados, D. José García Aranda, D. Isaac González Martín, don Ricardo Mateo González.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis. La Sala de lo Civil de la Ex.ª Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado, por don Dionisio Posuelo del Palacio, mayor

de edad, casado, labrador y vecino de Conforcos, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra y como demandado-apelante, por D. José Castellanos Natal, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Bañeza, que ha estado representado por el Procurador D. José María Ballesteros y defendido por el Letrado D. Ignacio Serrano Serrano, y asimismo y como demandado-apelado, por D. Ubaldo Pozuelo Lorenzana, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Laguna de Negrillos, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio en cuanto a los bienes embargados en procedimiento de apremio.

Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida en cuanto se oponga a la presente y confirmándola en lo demás, debemos estimar y estimamos la demanda rectora del proceso al que este recurso se contrae interpuesta por el Procurador D. Fidel Samaniego Delgado, en nombre y representación de don Dionisio Pozuelo del Palacio, contra D. José Castellanos Natal y D. Ubaldo Pozuelo Lorenzana y, en su virtud, declaramos que la casa que este último habita en el pueblo de Laguna de Negrillos es propiedad de D. Dionisio Pozuelo del Palacio y, en su consecuencia, alzamos y dejamos sin efecto el embargo que para hacer efectivas las costas originadas en el procedimiento al que aludimos en el primer considerando de esta resolución trabó sobre la misma el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. No hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.»

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me refiero y a que me remito. Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente, que firmo en Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—José Vicente Tejedo Cañada.

2997 Núm. 2253.—484,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de León y su partido, en funciones del número uno por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 204/65 se siguen autos de juicio ejecutivo, de los que se hará

mérito, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Lucio-Culdiner González Llamazares, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, y defendido por el Letrado D. Salvador Valenzuela, contra D. Laureano Sánchez Pérez, mayor de edad, casado y vecino de La Magdalena, no compareció en autos sobre el pago de 16.124,00 pesetas de principal, intereses y costas, y.....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Laureano Sánchez Pérez, y con su producto pago total al acreedor D. Lucio-Culdiner González, de la suma del principal reclamada de diez y seis mil ciento veinticuatro pesetas, con cincuenta céntimos, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy. 2992 Núm. 2264.—319,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 11 de 1966, sobre lesiones causadas por mordedura de un perro propiedad de Jesús Asenso Blas, mayor de edad, domiciliado últimamente en Rioscuro, hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos de registro (D. c. 11).	20
Tramitación, previas y suspensión (28, 1. ^a).....	155
Ejecución de sentencia (29, 1. ^a).	30
Dietas y locomoción del Agente judicial.....	250
Honorarios del señor Inspector Veterinario.....	200
Idem del Médico, asistencia y parte de alta.....	300

Expedición de dos despachos y su cumplimiento.....	150
Reintegro de las diligencias y presupuestadas.....	90
Pólizas de la Mutualidad judiciales.....	25
Multas impuestas.....	150

TOTAL 1.371

Y para notificación y vista por tres días al condenado Jesús Asenso Blas, libro el presente en Villablino, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—José Pérez García.

2996 Núm. 2252.—192,50 ptas.

Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de León

En el expediente de peligrosidad, número 22/1966, seguido contra Braulio Botello Seara, de 41 años, hijo de Benito y Josefa, natural de Madrid y sin domicilio conocido, se dictó sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva, dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la adopción de medida alguna de seguridad contra el encartado en este expediente Braulio Botello Seara, de las circunstancias personales ya expuestas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado».

Dicha sentencia fue publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al aludido encartado, extiendo el presente en León, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis El Secretario, P. S., A. Torices. 2932

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 23 de 1966—Autos núm. 1.869 de 1965—, a instancia de D. Agustín Ochoa Peláez, contra D. Julio García Mansilla, para hacer efectiva la cantidad de 15.000,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 4.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.^o Una vagoneta de mina, para vía de 60 cm. con caja de madera y rodamiento de hierro, en regular estado, tasada pericialmente en la cantidad de 600,00 pesetas.

2.^o Dos carretillos metálicos, con ruedas de viento, uno de ellos deteriorado, tasados en 800 00 pesetas.

3.^a Unos veinte metros aproximadamente de vía, de 5 y 7 kilos el metro, instalado en el exterior de la mina

denominada «Victoria II y III», tasados en 720,00 pesetas.

4.^o Unos doce metros aproximadamente de manguera para acoplar a motor, tasados en 840,00 pesetas.

5.^o Una criba para el clasificado de carbones, de cuatro metros de larga por uno de ancha, toda ella de hierro, sin marca, con sus poleas correspondientes para ser accionada por motor, tasada en 4.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día cuatro de agosto próximo y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.^o Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^o Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca-Rubricado.—El Secretario, P. H., J. Lueira.—Rubricado.

3036 Núm. 2250. 330,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palacios de la Valduerna

SUBASTA DE PASTOS

El día 21 de agosto del año en curso, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Palacios de la Valduerna, por el sistema de pujas a la llana; encontrándose el oportuno pliego de condiciones en la Secretaría de esta Hermanidad, para ser examinado por quien o quienes les interese.

Para tomar parte en la subasta, serán acreditados y cumplirán los requisitos que luego se dicen:

1.^o Acreditar la condición de ganadero, con la correspondiente Cartilla ganadera.

2.^o Justificar haber depositado previamente en la Depositaria de esta Hermanidad el 10 por 100 del tipo fijado para la adjudicación de referido polígono.

3.^o La adjudicación se hará al ganadero mejor postor.

4. Los gastos de inserción y formalización de contrato serán de cuenta del ganadero adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palacios de la Valduerna, a 16 de julio de 1966.—El Jefe de la Hermanidad, Baltasar García.

3027 Núm. 2251.—192,50 ptas.